

RESOLUCIÓN N°

. 0 2 2 1 .

NEUQUÉN,

2 9 ABR 2025

VISTO:

El Expediente OE N° 1442-M-2025; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, eleva la documentación técnica necesaria para la contratación de la obra "**PAVIMENTACION AVENIDA LAS BARDAS-PQUE. LAS BARDAS**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS DOS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.004.326.955,87)** y un plazo de ejecución de obra de **CIENTO VEINTE (120)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa; definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Disposiciones Complementarias, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

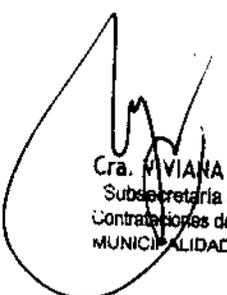
Que el objeto de la presente obra consiste en la pavimentación y construcción de cordones cunetas, badenes, curvas y complementos de la Avenida las Bardas, entre las calles Los Ligustros y la mano este de la calle Lago Huechulafquen en vinculación con Av. Raul Soldi;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 229/2025, informó que la presente obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2025, aprobado mediante Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, contando con crédito presupuestario suficiente en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.4.1-6.1.1059**;

Que la Dirección General de Presupuestos, con el aval de la Subsecretaría de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 434/2025, la imputación informada por la Dirección General de Articulación Presupuestaria, indicando así mismo que la obra será financiada mediante "**FINANCIAM. MUNICIPAL (FOP)**", verificando por lo tanto la carga del gasto que demandará la presente a través de la transacción preventiva N° **PR 220 - CI 78639**;

Que la Coordinación de Auditoría Interna, mediante informe N° 81/2025, formuló distintas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fs. 07 a fs.182, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;


Cr. VIVIANA DEN...
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0221-25

Que, ha tomado debida intervención la Dirección de Asistencia Jurídica Contrataciones, de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que la Resolución que debe emitirse corresponde que sea conjunta entre la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano y la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera;

Que, conforme Decreto N° 0195/2025 se dejó a cargo de la Secretaría de Hacienda y Planificación Financiera al Señor Secretario de Gobierno y Coordinación, desde el 11 de marzo de 2025 y mientras sea necesario contar con sus servicios;

Que resulta necesario el dictado de la norma legal autorizando el llamado a Licitación Pública OE N° 05/2025, y aprobando el pliego de bases y condiciones para la contratación de la obra: "PAVIMENTACION AVENIDA LAS BARDAS-PQUE. LAS BARDAS";

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1º): APRUÉBASE el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas 07 ----- a 182 del expediente administrativo OE N° 1442-M-2025, para la contratación de la obra "PAVIMENTACION AVENIDA LAS BARDAS-PQUE. LAS BARDAS" con un Presupuesto Oficial de PESOS DOS MIL CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$2.004.326.955,87) y un plazo de ejecución de obra de CIENTO VEINTE (120) días corridos.

ARTÍCULO 2º): AUTORIZASE el llamado a la LICITACIÓN PÚBLICA OE N° ----- 05/2025 para contratar la ejecución de la obra "PAVIMENTACION AVENIDA LAS BARDAS-PQUE. LAS BARDAS".

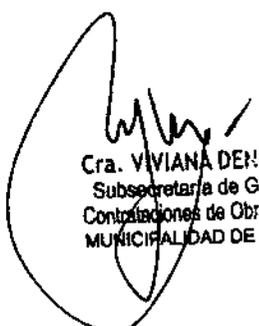
ARTÍCULO 3º): FÍJESE el valor de venta de los Pliegos en la suma de PESOS DOS ----- MILLONES CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTISÉIS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.004.326,95).

ARTÍCULO 4º): EFECTÚENSE las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios ----- de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén.

ARTÍCULO 5º): REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro ----- de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA
HURTADO


Cra. VIVIANA DEN H.
Subsecretaría de Gestión de
Contrataciones de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN